

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1390

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
9. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
10. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
11. Memo N°95, Secplac de fecha 28 de abril 2026 con autorización.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°720 de fecha 12 de mayo 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Correo electrónico de fecha 18 de mayo del 2026 que indica al Sr. Administrador que la Srta. Karina Abarca solo tiene dos meses de Suplencia según lo indicado por la Dirección de Control y lo autoriza.

CONSIDERANDO:

Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, nombrar en calidad de Suplencia a la **SRTA. KARINA ABARCA BUSTAMANTE RUN N°** [REDACTED] escalafón profesional, grado 9º, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de mayo 2026 hasta el 30 de junio 2026, asignada a cumplir funciones en la Secplac.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 9º, 44 horas, con cargo a Gestión Interna, Subtítulo 21, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL.
GESTIÓN DE PERSONAS
CONTABILIDAD
SECPLAC
REGISTRO SIAPER

